

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.684.

Asunción, 22 de julio de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 367.684; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 142, de fecha 12 de julio de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remitió un bibliorato con los antecedentes originales, incluyendo la oferta económica original de la empresa: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. - D.O.C. N° 470/2019, de fecha 05 de julio de 2019.

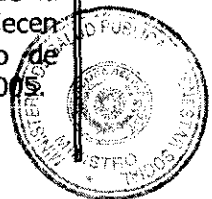
Que, en este contexto, ya corresponde la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Marcos Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y así como la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato se encontrara supeditada a la obtención del documento mencionado.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 9 de julio de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma *SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.*, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1; *SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.* total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones veinte y ocho mil (G. 354.028.000).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19, numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.

A



POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.684.

22 de julio de 2019
Página N° 02/03

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.684, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 488/2019, de fecha 15 de julio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

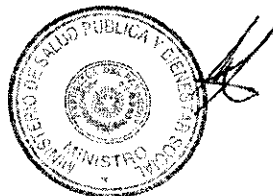
Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1084, de fecha 19 de julio de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Acreditar el Supuesto de Excepción de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.684**, de conformidad con el exordio de la presente Resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 470/2019, de fecha 05 de julio de 2019.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.684, de conformidad con el exordio de la presente Resolución.



POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.684.

29 de julio de 2019
Página N° 03/03

Artículo 3°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 367.684, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	1	354.028.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE 19/2019: **Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones veinte y ocho mil (G. 354.028.000) - IVA INCLUIDO.**

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

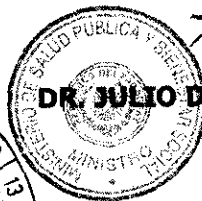
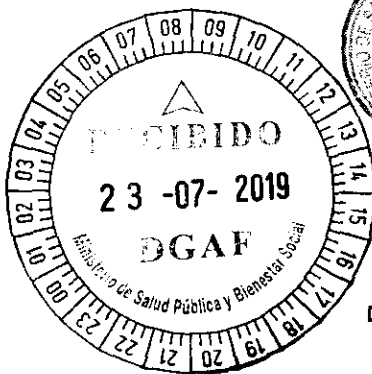
Artículo 6°. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

/es/lbr



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

87.767/19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Doc. D.O.C. - D.G.A.F.
23 JUL. 2019	MSP y BS HORA: 19:29
N° 87767/19	FIRMA:

REF. SIMESE 87.767/2019 "ACREDITACION DE SUPUESTO DE EXCEPCION. RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 19/19.-, ADQUISICION DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N°367.684.-

Asunción, 19 de julio de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 1.084 /2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al punto de referencia -ingresado a esta Dirección el 18-07-19.-, donde la Dirección General de Administración y Finanzas - Memorándum D.G.A.F. N° 268/2019-, solicita acreditar el supuesto de Excepción, ratificar lo actuado y adjudicar la compra del medicamento, manifestando cuanto sigue; -

En primer término debemos recordar, que el caso tiene como inicio una Orden Judicial que dispone la provisión de medicamento LEMTRADA 12 mlg - ALENTUZUMAB- a favor de la accionante MARIA JOSÉ RAMIREZ RIQUELME. Ciudadana que planteó Amparo Judicial, ante la gravedad de su cuadro médico. El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Décimo Quinto Turno, interino del Sexto Turno, Sría. N° 31, hizo lugar al pedido realizado en el juicio. El Ministerio de Salud Pública no cuenta con el fármaco y por esta razón se procedió al llamado vía excepción para dar cumplimiento inmediato al mandato judicial. -

El proceso seguido reviste carácter singular, permitido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Tiene dos Dictámenes favorables de la Dirección Operativa de Contrataciones. El informe del Comité de Evaluación aprueba el desarrollo de todo el proceso realizado, recomendando finalmente adjudicar la compra a la razón social: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.- Al efecto, se cuenta con PAC Institucional N° 367.684, por un monto de Gs. 354.028.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Veinte y Ocho Mil). En cuanto al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, está pendiente su emisión. La firma del Contrato con el proveedor tendrá que aguardar la circunstancia señalada. -

Creemos que el desarrollo de cada etapa fue ejecutado conforme a las normas legales que la prescriben, razón por la cual emitimos nuestro parecer favorable y ratificamos todo lo actuado. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, que en su Art. 20° numeral 6), dice que el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, corresponde ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. -

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMESE N° 87762	FECHA 19/07/19
HORA: 11:31	FUNC. RESP. <i>[Firma]</i>



ABOG. GUSTAVO RAMÍREZ VILLAR
DIRECTOR GENERAL DE ASesoría JURÍDICA



DICTAMEN D.O.C. N° 488/2019

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 367.684.-

FECHA : 15 de julio de 2019.-

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/19.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 367.684.-

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 142/2019, de fecha 12 de julio de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales INCLUYENDO la oferta Económica ORIGINAL de las empresa: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 470/2019, de fecha 05 de julio de 2019.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Marcos Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato, se encontrara supeditada a la obtención del mencionado.-

Que, se encuentra ala vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 9 de julio de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma *SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.*, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, *SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.* Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 354.028.000(Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones, veinte y ocho mil).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19, numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.

ADUy.
Elias Rodriguez
Mat. 20.000



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/19.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 367.684, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

[Signature]
Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

ES MI DICTAMEN.

[Signature]
Abogado Boia, Director
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental	
FECHA: 15 JUL. 2019	HORA: MSP y BS 10:39
N° 87767/19	FIRMA: <i>[Signature]</i>